

Página 1 de	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 05-07-2016	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 4		

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 12-7-10086-19

LUGAR Y FECHA: Medellín, 17 FEB 2020

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMENEZ.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 11435109 de Facatativá- Cundinamarca.

CARGO: Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Decreto 065 del 21 enero del 2019 del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No 00008 del 1 enero del 2017 de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONTRATISTA: HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN. S.A.S.

NIT: 901.162.091-3

REPRESENTANTE LEGAL: SEBASTIÁN ARISTIZABAL GONZALEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.037.606.690 de Envigado. Ant.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA: Prestación de servicio.

OBJETO SERVICIO DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE EN CUARTOS DE HOTEL PARA UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYARÁ A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LOS COMICIOS ELECTORALES 2019 POR LOTES" LOTE 2 HOSPEDAJE.

VALOR CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (37.000.000,00) moneda legal colombiana, Incluido IVA.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 18 de octubre de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinte (20) días.

FECHA DE VENCIMIENTO: No aplica.

VIGENCIA O DURACIÓN: Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de noviembre de 2019

FORMA DE PAGO: Total

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Intendente **JAVIER PALACIOS LIZALDA**
Responsable Activos Fijos en Servicios - DEANT

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS:

No Aplica.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	14219 del 07/10/2019	\$37.000.000,00	173019 del 19/10/2019	\$37.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA. S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA: 65-44-101177810

FECHA DE APROBACIÓN: 23 de octubre de 2019

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No Aplica.

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	SMMLV	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$7.400.000.00	-	18/10/2019	09/03/2020
CALIDAD DEL SERVICIOS	\$7.400.000.00	-	18/10/2019	09/03/2020
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1.850.000,00	-	18/10/2019	09/03/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	\$165.623.200,00	200	18/10/2019	12/11/2019

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal los bienes objeto del mismo, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
09/11/2019	\$ 19.966.000,00	B 5771 – 28/11/2019	\$ 19.966.000,00
13/01/2020	\$ 16.982.400,00	5770 – 04/12/2019	\$ 16.982.400,00
VALOR TOTAL	\$ 36.948.400,00	VALOR TOTAL	\$ 36.948.400,00

5. BALANCE DE PAGOS:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 12-7-10086-19	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$ 37.000.000,00	\$ 36.966.000,00	\$ 34.000,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
17/12/2019	173019	\$ 16.982.400,00	\$ 934.502,00	\$ 16.047.898,00
		\$ 19.966.000,00	\$ 1.166.081,00	\$ 18.799.919,00
VALOR TOTAL		\$ 36.948.400,00	\$ 2.100.583,00	\$ 34.847.817,00

Determinar como saldo no ejecutado del contrato No. 12-7-10086-19 la suma de Treinta y Cuatro Mil Pesos (\$34.000,00), correspondientes al Registro Presupuestal No. 173019 del 19/10/2019.

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 12-7-10086-19, tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 13 FEB 2020 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente, JAVIER PALACIOS LIZALDA
Responsable Activos Fijos en Servicio

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

SEBASTIÁN ARISTIZABAL GONZALEZ

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 12-7-10086-19, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar como saldo no ejecutado del contrato No. 12-7-10086-19 la suma de Treinta y Cuatro Pesos (\$34.000,00), correspondientes al Registro Presupuestal No. 173019 del 19/10/2019.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los 17 FEB 2020

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

POR EL CONTRATISTA,

Sebastián Aristizabal
SEBASTIÁN ARISTIZABAL GONZALEZ
Representante Legal HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN. S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Javier Palacios Lizalda
Intendente **JAVIER PALACIOS LIZALDA**
Responsable Activos Fijos DEANT

Elaborado por: IT. Javier Palacios Lizalda - Supervisor Contrato
Revisado por: IT. Alonso de Jesús Gil Barrera - Grupo Asuntos Jurídicos REGIONAL
Revisado por: PT. Orlando Villeros Padilla - Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: CT. Edison Alexander Ordoñez Sarmiento - Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: IT. Mauricio Castrillón Gaviria - Jefe de Contratos MEVAL (S)
Revisado por: CT. Luis Yamid Sandoval Angulo - SEPRI MEVAL
Revisado por: MY. Roswin Fabián Pérez Rodríguez - Jefe Área Administrativa MEVAL
Fecha de elaboración: 09/01/2020
Ubicación C:\Documentacion2020\Oficios

